Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10505 — CKA / CKI / UKPN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 458/15)

1. El 26 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CK Asset Holdings Limited («CKA», Hong Kong), bajo el control de CK Hutchinson Holdings Limited.

— CK Infrastructure Holdings Limited («CKI», Hong Kong).

— UK Power Networks Holdings Limited («UKPN», Reino Unido).

CKA y CKI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de UKPN.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CKA es una sociedad multinacional con actividades diversas, tales como inversiones y promociones inmobiliarias, gestión inmobiliaria y de proyectos, infraestructuras y explotación de activos de servicio público.

— CKI es una empresa de infraestructura a escala mundial con inversiones diversificadas en infraestructuras energéticas, infraestructuras de transporte, infraestructuras de suministro hídrico, gestión de residuos, valorización energética de residuos, infraestructuras domésticas y negocios relacionados con las infraestructuras.

— UKPN es un operador de red de distribución, propietario y encargado del mantenimiento de cables y líneas eléctricas en Londres, el sudeste y el este de Inglaterra.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10505 — CKA / CKI / UKPN

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

N.º Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA